



BIBLIOTECA  
DEL CONGRESO  
DE LA NACION

REFERENCIA  
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

ISSN 1666-5201  
Año 7 N° 23, diciembre 2005

# Novedades Legislativas

---

septiembre - octubre 2005

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

## **COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

### **PRESIDENTE**

Senadora de la Nación Graciela Yolanda BAR

### **SECRETARIOS**

Senadora de la Nación Mabel MÜLLER  
Senador de la Nación Mario Domingo DANIELE  
Diputado de la Nación Daniel A. BASILE  
Diputado de la Nación Miguel A. GIUBERGIA

### **PROSECRETARIA**

Senadora de la Nación Mirian Belén CURLETTI

### **TESORERO**

Diputado de la Nación Leopoldo R. MOREAU

### **PROTESORERA**

Senadora de la Nación Amanda M. ISIDORI

### **VOCALES**

Diputado de la Nación José O. FIGUEROA  
Diputado de la Nación Fernando SALIM  
Diputado de la Nación Jorge DAUD  
Senador de la Nación Miguel A. PICHETTO

### **DIRECTOR COORDINADOR GENERAL**

Bernardino I. Cabezas

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina  
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación  
Buenos Aires, diciembre de 2005  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación - editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

*Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.*

*Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.*

*Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.*

## **SUMARIO TEMÁTICO**

### **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Bioética  
Biotecnología  
Desarrollo Científico y Tecnológico  
Metrología

### **COMERCIO**

Competencia Comercial  
Lealtad Comercial  
Mercado Común  
Política Arancelaria  
Tarjeta de Crédito y Débito

### **COMUNICACIONES**

Telecomunicaciones

### **CONSTITUCIÓN**

Derechos Constitucionales  
Garantías Constitucionales

### **CRIMINOLOGÍA**

Sistema Penitenciario

### **CUESTIONES SOCIALES**

Ayuda a Damnificados  
Discriminación  
Estupefacientes  
Ex Combatientes  
Menores  
Mujer  
Organizaciones No Gubernamentales  
Política Social

### **CULTURA**

Actividad Cultural  
Medios de Comunicación  
Patrimonio Cultural  
Publicidad  
Religión

### **DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD**

Fuerzas Armadas  
Fuerzas de Seguridad y Policía

## **DEMOGRAFÍA**

Aborígen

## **DEPORTE**

Dóping en el Deporte

Fomento de Deportes

## **DERECHO**

Contratos

Cooperativa y Mutual

Derecho Aduanero

Derecho Civil

Derecho Constitucional

Derecho Laboral

Derecho Penal

Derecho Procesal Civil y Comercial

Derechos Humanos

Nacionalidad y Ciudadanía

Ordenamiento Jurídico

Sociedad Comercial

## **DESARROLLO ECONÓMICO - HACIENDA PÚBLICA - FINANCIAMIENTO Y**

### **MONEDA**

Acciones y Títulos

Ahorro

Contabilidad Pública

Deuda

Economía y Finanzas

Empresa

Entidades Financieras

Estado de Emergencia Económica

Impuestos, Tasas y Contribuciones

Inversión

Presupuesto General

Seguros

## **DESARROLLO RURAL**

Agricultura y Ganadería

Pesca

Sanidad Animal

Sanidad Vegetal

Silvicultura

## **EDUCACIÓN**

Educación Superior

Personal Docente

Planificación y Política Educativa

## **ESTADO**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Estado Provincial  
Territorio

## **INDUSTRIA**

Industria Alimentaria  
Industria del Turismo y Servicios  
Industria Petroquímica  
Industria Química y Farmacéutica  
Industria Vitivinícola

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Públicas  
Regulación y Control

## **PODER EJECUTIVO**

Administración Pública  
Decreto de Necesidad y Urgencia  
Intervención Federal  
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías  
Organismos del Poder Ejecutivo

## **PODER LEGISLATIVO**

Facultades  
Instalaciones  
Legislador

## **POLÍTICA**

Defensor del Pueblo  
Democracia  
Elecciones  
Ética Pública  
Participación Ciudadana  
Partidos Políticos  
Régimen Electoral  
Terrorismo

## **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

Contaminación  
Energía  
Fauna y Flora  
Parques y Reservas  
Problemas Ambientales Globales  
Recursos Mineros  
Residuos

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

Reuniones Internacionales  
Tratados, Acuerdos y Convenios

### **SALUD**

Alimentos y Nutrición  
Productos Medicinales  
Salud Pública  
Seguro de Salud

### **SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones Familiares  
Obras Sociales  
Previsión Social

### **TRABAJO Y EMPLEO**

Desocupación Laboral  
Fomento del Empleo  
Formación Profesional  
Personal del Poder Legislativo  
Personal del Servicio Penitenciario  
Relaciones Colectivas de Trabajo  
Relaciones Individuales de Trabajo  
Remuneración  
Riesgos del Trabajo  
Trabajador Agrícola

### **TRANSPORTE**

Aeropuerto  
Ferrocarriles  
Navegación Aérea  
Obras Viales  
Puerto  
Tránsito

### **URBANISMO Y VIVIENDA**

Asuntos Urbanos



## **SUMARIO NUMÉRICO**

### **LEYES NACIONALES**

26.053  
26.054  
26.055  
26.056  
26.057  
26.058  
26.059  
26.061

### **DECRETOS**

1.047  
1.065  
1.067  
1.069  
1.070  
1.073  
1.086  
1.087  
1.104  
1.106  
1.107  
1.110  
1.119  
1.134  
1.135  
1.204  
1.213  
1.214  
1.243  
1.246  
1.255  
1.273  
1.275  
1.293  
1.295  
1.317  
1.322

### **DECRETOS PRESIDENCIALES**

Congreso de la Nación  
654

### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

544  
547  
548  
553  
554  
561  
565  
571  
576  
577  
578  
580  
583  
584  
587  
588  
590  
598  
599  
607  
610  
619  
621  
622  
637  
645  
646  
652  
653  
663  
671  
676  
677  
681  
683  
684

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**Ministerio de Economía y Producción y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

527 y 1.232

**Secretaría de Empleo y Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano**

593 y 2.238

**Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas**

240 y 85

260 y 95

**Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

149 y 683

150 y 684

156 y 718

<b>RESOLUCIONES</b>
---------------------

**Ministerio de Economía y Producción**

495  
496  
536  
544  
547  
561

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

1.034

**Ministerio del Interior**

1.551  
1.859

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

685  
694  
714  
800

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

777  
910  
911  
996

**Secretaría de Comunicaciones**

262

**Secretaría de Coordinación Técnica**

145  
163

**Secretaría de Culto**

2.092

**Secretaría de Cultura**

1.653

**Secretaría de Empleo**

783

**Secretaría de Energía**

965

1.063

1.068

1.073

1.192

**Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa**

287

**Secretaría de Transporte**

762

**Secretaría de Turismo**

1.027

1.031

**Administración de Programas Especiales**

9.500

9.800

**Administración Federal de Ingresos Públicos**

**Generales**

1.933

1.934

1.939

1.942

1.943

1.944

1.945

1.948

1.953

1.956

1.957

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

874

996

1.011

**Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77**

7

**Comisión Nacional Antidóping**

1

**Comisión Nacional de Trabajo Agrario**

28

29

**Comisión Nacional de Valores  
Generales**

483

**Comité Federal de Radiodifusión**

1.207

**Consejo Federal Pesquero**

7

**Defensor del Pueblo de la Nación**

73

87

**Dirección General de Aduanas**

52

53

**Ente Nacional Regulador de la Electricidad**

602

**Ente Nacional Regulador del Gas**

3.305

**Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios**

107

**Gerencia de Normatización de Prestaciones y Servicios de la Administración Nacional de la Seguridad Social**

64

**Inspección General de Justicia**

**Generales**

8

9

**Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social**

3.034

3.181

3.387

**Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

P 328

**Instituto Nacional de Vitivinicultura**

C 24

C 26

**Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria**

670

672

673

**Superintendencia de Seguros de la Nación**

30.729

30.733

30.742

**Superintendencia de Servicios de Salud**

544

**DISPOSICIONES**

**Subsecretaría de Transporte Automotor**

5

**Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

4.844

4.980

5.572

**Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas**

229

**INSTRUCCIONES**

**Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones**

22

**COMUNICACIONES**

**Banco Central de la República Argentina**

"A" 4.421

"A" 4.422

"A" 4.424

"A" 4.425

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Bioética**

1. **"La tutela de los embriones congelados"**. Por Ricardo D. Rabinovich- Berkman.  
(La Ley. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).
2. **"Las declaraciones de la UNESCO en materia de bioética, genética y generaciones futuras. Su importancia en el desarrollo del Derecho Internacional"**. Por Héctor Gros Espiell.  
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2005. Número especial).
3. **"Tras una ley que merezca ser llamada ley"**. Por Milagros Driollet Sundblad.  
(El Derecho. Buenos Aires, 8 septiembre 2005).

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Biotecnología**

1. **"Las regalías extendidas. Su invalidez en el régimen legal argentino"**. Por Federico M. Álvarez Larrondo.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 27 octubre 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 13.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Desarrollo Científico y Tecnológico**

1. **Resolución P nº 328, 12 octubre 2005 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial)**.  
Determina las prestaciones que no se entenderán como tecnología, a los efectos del registro previsto en la Ley Nº 22.426 de Transferencia de Tecnología.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 octubre 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Metrología**

**(\*) Ver:**

TRANSPORTE. Tránsito. 1.

---

## **COMERCIO**

### **Competencia Comercial**

1. **"La defensa de la competencia en el ámbito del Mercosur"**. Por Karina Rosario Perilli.  
(El Derecho. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).
2. **"Las últimas reformas en el derecho de la competencia en la Unión Europea. Referencia obligada sobre los recientes casos de concentraciones económicas en Argentina"**. Por Guillermina Tajan.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 20 octubre 2005).

**3. "Las últimas reformas en el derecho de la competencia en la Unión Europea. Referencia obligada sobre los recientes casos de concentraciones económicas en Argentina" (Conclusión).** Por Guillermina Tajan.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 25 octubre 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 1.  
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo. 1.

---

## **COMERCIO**

### **Lealtad Comercial**

**1. Resolución nº 163, 29 septiembre 2005 (Secretaría de Coordinación Técnica).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional el Reglamento Técnico Mercosur sobre Seguridad en Juguetes dictado por Resolución GMC Nº 23/04.

Fija su vigencia a partir del 31 de diciembre, fecha a partir de la cual deroga diversas normas que regulan la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 2005).

**Citas legales:** Resoluciones SICyM Nº 435/99 (NL, Julio- Agosto 1999) y SCDyDC Nº 162/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

---

## **COMERCIO**

### **Mercado Común**

**1. "Elecciones y actores político- sociales en el Mercosur".** Por Alejandro Tullio.  
(El Derecho. Buenos Aires, 23 septiembre 2005).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Competencia Comercial. 1.  
COMERCIO. Lealtad Comercial.  
SALUD. Alimentos y Nutrición. 1, 2.

---

## **COMERCIO**

### **Política Arancelaria**

**1. Resolución General nº 1.957, 24 octubre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Aprueba los procedimientos relativos al registro de denuncias en el Sistema Informático María.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2005).

---

## **COMERCIO**

### **Tarjeta de Crédito y Débito**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.

---

## **COMUNICACIONES**

### **Telecomunicaciones**



**1. Resolución nº 1.551, 6 septiembre 2005 (Ministerio del Interior).** Dispone que los partidos políticos o alianzas que oficialicen listas de candidatos para participar en los comicios del 23 de octubre tendrán derecho a usar espacios sin cargo en las emisoras de radiodifusión televisiva y sonora, privadas y estatales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.600 (NL, Mayo- Junio 2002).

**2. Ley nº 26.053.** Modifica la Ley de Radiodifusión, en cuanto a las condiciones y requisitos personales para acceder a las licencias.

Sancionada 17 agosto 2005. Promulgada de hecho, 14 septiembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 septiembre 2005).

**3. Resolución nº 262, 15 septiembre 2005 (Secretaría de Comunicaciones).** Modifica su similar Nº 235/01, en relación con los procedimientos actuales de asignación de frecuencias y correspondiente autorización de instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas. Mantiene la vigencia de su similar Nº 3.085/99, que aprobó el Reglamento General del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resoluciones SC Nº 3.085/99 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y 235/01 (NL, Julio- Agosto 2001).

**4. Resolución nº 1.207, 16 septiembre 2005 (Comité Federal de Radiodifusión).** Establece que las estaciones de radiodifusión sonora, de televisión y los servicios complementarios deben ceder los espacios sin cargo determinados por el Ministerio del Interior a partidos políticos, confederaciones o alianzas de distrito que participen en la elección de senadores y diputados nacionales cuyos mandatos finalizan el 10 de diciembre.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.600 (NL, Mayo- Junio 2002).

**5. "La ley 26.053. El nuevo art. 45 de la ley de radiodifusión luego de la declaración de inconstitucionalidad de su anterior redacción".** Por María Inés Lezama.

(El Derecho. Buenos Aires, 14 octubre 2005).

**6. "Sobre el derecho a la extensión de redes de telecomunicaciones y sus límites (con especial referencia a la telefonía móvil)".** Por Esteban Russell y Eliseo Segura.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2005. Suplemento).

**Referencias:** Decreto Nº 764/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Resoluciones SC Nº 530/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000) y CNC Nº 269/02 (NL, Marzo- Abril 2002).

**7. "Sobre la regularización del espectro radioeléctrico en Argentina".** Por Esteban Russel y Leonardo Orlanski.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 29 septiembre 2005).

**Referencias:** Resolución SC Nº 321/00 (NL, Julio- Agosto 2000), Decreto Nº 764/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000).

**8. "Sobre la regularización del espectro radioeléctrico en Argentina" (Conclusión).** Por Esteban Russel y Leonardo Orlanski.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 4 octubre 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.156 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

---

## CONSTITUCIÓN

### Derechos Constitucionales

**1. "La reglamentación de la libertad religiosa en el derecho argentino".** Por Diego Chaves.  
(El Derecho. Buenos Aires, 18 octubre 2005).

**2. "Revista a la Convención sobre los Derechos del Niño".** Por María Cecilia Moreno.  
(El Derecho. Buenos Aires, 19 octubre 2005).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 7.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Colectivas de Trabajo. 2, 3.

---

## **CONSTITUCIÓN**

### **Garantías Constitucionales**

**1. "La democratización del amparo: participación ciudadana en materia ambiental. Implicancias en los procesos constitucionales" (Nota a fallo).** Por María Sofía Sagüés. (La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

**(\*) Ver también:**

POLÍTICA. Partidos Políticos.

---

## **CRIMINOLOGÍA**

### **Sistema Penitenciario**

**1. SCMendoza, en pleno, 17/5/05- Requisa Constatación Detenidos Cárcel de San Rafael, Mendoza** (Competencia. Suprema Corte de la provincia de Mendoza. Facultades de la Sala III relativas al régimen de detenidos en dependencias del servicio penitenciario provincial. Arts. 23 y 24 de la Constitución provincial. Garantías constitucionales. Régimen carcelario). Con nota de Alfredo L. Durante y María T. Doce: "El Estado delincuente".

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Ayuda a Damnificados**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 23.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Discriminación**

**1. Decreto nº 1.086, 7 septiembre 2005.** Aprueba el documento titulado "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación- La Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas".

Encomienda al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo la coordinación de la ejecución de las propuestas.

Invita al Honorable Congreso de la Nación, al Poder Judicial de la Nación, al Ministerio Público Fiscal y a la Defensoría del Pueblo de la Nación, así como a las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios provinciales a adherir al presente y a participar en los estudios y acciones tendientes a la formulación del Plan Nacional contra la Discriminación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 septiembre 2005 y 27 septiembre 2005. –Suplemento-).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Estupefacientes**

**1. "La ley 26.052: nueva atribución de competencia en materia de estupefacientes"**. Por Fabio H. Procajo y Fernando L. Barbara.

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**Referencias:** Ley N° 26.052 (NL, Julio- Agosto 2005).

**2. "La lucha contra el narcotráfico: un camino sinuoso. Comentario a la ley 26.052"**. Por Lucila Pampillo e Indiana Guereño.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 27. Buenos Aires, 20 octubre 2005).

**Referencias:** Ley N° 26.052 (NL, Julio- Agosto 2005).

**3. "Ley 26.052. La desfederalización parcial de la competencia judicial en el marco de la Ley 23.737"**. Por Rodrigo D. López Gastón.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 23. Buenos Aires, 10 septiembre 2005).

**Referencias:** Ley N° 26.052 (NL, Julio- Agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

SALUD. Seguro de Salud. 2.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Ex Combatientes**

**(\*) Ver:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 6.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Menores**

**1. "Posición del sector empleador frente al trabajo infantil"**. Por Pablo A. Devoto.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, septiembre 2005).

**Referencias:** Ley N° 25.512 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Civil. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 16, 17.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Mujer**

**(\*) Ver:**

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Organizaciones No Gubernamentales**

**1. "Las Organizaciones No Gubernamentales según la legislación argentina: análisis de la asociación civil"**. Por María Cristina Giuntoli.

(El Derecho. Buenos Aires, 5 septiembre 2005).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Política Social**

**1. Resolución nº 1.859, 19 octubre 2005 (Ministerio del Interior).** Modifica su similar Nº 235/04, respecto de las pautas y criterios generales aplicables al trámite de otorgamiento de subsidios o subvenciones a las personas jurídicas de carácter público y privado que se dediquen a la atención de necesidades de la población.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2005).

**Citas legales:** Resolución MI Nº 235/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

**2. JContenciosoadministrativo y Tributario Nº 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10/8/05-M., P.A. c. Ciudad de Buenos Aires** (Ciudad de Buenos Aires. Subsidio mensual a favor de los hijos menores de los "cartoneros". Decreto 212/2005 de la Ciudad. Igualdad de trato. Medida cautelar. Trabajo de menores). Con nota de Andrés Gil Domínguez: "La exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

(La Ley. Buenos Aires, 30 septiembre 2005).

**3. "Los costos de la imprudencia en el sistema republicano".** Por Agustín A.M. García Sanz.

(La Ley. Buenos Aires, 30 septiembre 2005).

**Referencias:** JContenciosoadm. y Trib.Nº 2, CABsAs, 10/8/05- M., P.A. c. Ciudad de Buenos Aires.

(\*) **Ver también:**

TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral.

---

## CULTURA

### Actividad Cultural

**1. Resolución nº 1.653, 30 junio 2005 (Secretaría de Cultura).** Crea un programa nacional de subsidios denominado Programa Cultural de Desarrollo Comunitario, para organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que trabajan para transformar la realidad social argentina a través de la cultura. Aprueba el reglamento, bases y condiciones de la primera serie de subsidios. Designa a la Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional como autoridad de aplicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 septiembre 2005).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 11, 27, 28, 30.

---

## CULTURA

### Medios de Comunicación

**1. "Encuestas electorales y censura" (Nota a fallo).** Por Fernando N. Barrancos y Vedia.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 25 septiembre 2005).

**2. "Múltiples cuestiones constitucionales en un fallo sobre encuestas electorales".** Por Alfredo M. Vítolo.

(El Derecho. Buenos Aires, 23 septiembre 2005).

---

## CULTURA

### Patrimonio Cultural

**1. Ley nº 26.054.** Declara monumento histórico nacional al edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Sancionada 17 agosto 2005. Promulgada de hecho, 14 septiembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

**2. Ley nº 26.055.** Modifica su similar Nº 17.321 –régimen de tarifas y aranceles para museos nacionales-, respecto de los autorizados para fijar el monto y la oportunidad de aplicación de las mismas.

Sancionada 17 agosto 2005. Promulgada de hecho, 14 septiembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 septiembre 2005).

**3. Decreto nº 1.119, 19 septiembre 2005.** Declara monumentos históricos nacionales a las Casas de Gobierno de las provincias de Corrientes, Misiones y Jujuy y bien de interés histórico nacional a la bandera obsequiada por el General Manuel Belgrano al Cabildo de San Salvador de Jujuy, ubicada en el Salón de la Bandera de la Casa de Gobierno de esa provincia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2005).

---

## **CULTURA**

### **Publicidad**

**1. "La publicidad comparativa: a propósito de la resolución de Cámara en el conflicto Isenbeck-Quilmes" (Nota a fallo).** Por Agustín Siboldi.

(El Derecho. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

**(\*) Ver también:**

SALUD. Salud Pública. 1.

---

## **CULTURA**

### **Religión**

**1. Resolución nº 2.092, 19 septiembre 2005 (Secretaría de Culto).** Modifica los requisitos para la inscripción de iglesias y comunidades religiosas en el Registro Nacional de Cultos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2005).

**Citas legales:** Resolución SC Nº 3.307/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Fuerzas Armadas**

**1. Decreto nº 1.104, 8 septiembre 2005.** Modifica la reglamentación de la Ley para el Personal Militar en relación con la actualización de los montos de los suplementos que percibe el personal en actividad.

Asimismo, crea un adicional transitorio, no remunerativo ni bonificable.

Otorga facultades al Ministro de Defensa, a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y al Jefe de Gabinete de Ministros para que arbitren las medidas necesarias para la instrumentación de la presente.

Fija su entrada en vigencia a partir del 1º de julio de 2005 y excluye del alcance de lo dispuesto a las fuerzas de seguridad.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2005).

**2. Decreto nº 1.107, 8 septiembre 2005.** Fija –a partir del 1º de julio de 2005- la asignación de la categoría correspondiente al Personal Civil de las Fuerzas Armadas regido por el Estatuto aprobado por Ley Nº 20.239.

Establece la conversión de las sumas no remunerativas y no bonificables que percibían hasta el mes de junio, a los fines de compensar los costos de los aportes personales.

Deja sin efecto –a partir del 1º de julio de 2005- la aplicación de los Decretos Nº 682/04 y 1.993/04 en el ámbito del Personal Civil de las Fuerzas Armadas.

Faculta a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y al Jefe de Gabinete de Ministros a disponer las medidas necesarias para la aplicación de la presente norma.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

---

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2005).

**Citas legales:** *Decretos N° 682/04 (NL, Mayo- Junio 2004) y 1.993/04 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**3. Ley n° 26.059.** Autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, con motivo de la participación en el programa de ejercitaciones combinadas a desarrollarse desde el 1° de septiembre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006.

Sancionada 7 septiembre 2005. Promulgada de hecho, 29 septiembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 octubre 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5, 31.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Fuerzas de Seguridad y Policía

**1. Decreto n° 1.246, 4 octubre 2005.** Fija –a partir del 1° de julio de 2005- el haber mensual para el personal de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina.

Declara aplicable para las citadas fuerzas de seguridad lo dispuesto por el Decreto N° 1.104.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2005).

**2. Decreto n° 1.255, 6 octubre 2005.** Actualiza determinados valores de los Suplementos que percibe el personal de la Policía Federal Argentina.

Crea asimismo un adicional transitorio, no remunerativo y no bonificable a fin de preservar las relaciones jerárquicas dentro de la estructura escalafonaria.

Otorga facultades al Ministro del Interior, a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público para la adopción de las medidas necesarias en orden a la aplicación de lo normado.

Establece que las disposiciones del presente regirán a partir del 1° de julio de 2005.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2005).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 36.

---

## DEMOGRAFÍA

### Aborígen

**1. "Institucionalización de las prácticas de los pueblos y comunidades indígenas en la Argentina. Aportes de la doctrina".** Por Viviana Canet.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2005. Suplemento).

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Dóping en el Deporte

**1. Resolución n° 1, 25 agosto 2005 (Comisión Nacional Antidóping).** Actualiza el listado de sustancias y métodos prohibidos a que alude la Ley N° 24.819 –preservación de la lealtad y el juego limpio en el deporte-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2005).

**Citas legales:** *Ley N° 25.387 (NL, Enero- Febrero 2001).*

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Fomento de Deportes

(\*) *Ver:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 34.

---

## DERECHO

### Contratos

**1. Resolución Conjunta nº 527 y 1.232, 21 septiembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Constituye la Comisión de Evaluación y Desarrollo de Asociaciones Público- Privadas, para la recepción de los proyectos presentados por los organismos de la Administración Pública conforme al Régimen Nacional de Asociación Público- Privada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resolución General AFIP Nº 1.469 (NL, Marzo- Abril 2003), Decreto Nº 967/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

**2. "Algunos aspectos jurídico- económicos de la asociación público privada. (A propósito del dto. 967/05)".** Por Ana Patricia Guglielminetti y Pascual Bensadon.

(El Derecho. Buenos Aires, 30 septiembre 2005).

**Referencias:** Decreto Nº 967/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

**3. "Los decretos 966/2005 y 967/2005: un intento válido por promover el desarrollo infraestructural en la Argentina".** Por Javier D. Guiridlian Larosa.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2005. Suplemento).

**Referencias:** Decretos Nº 966/05 y 967/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

---

## DERECHO

### Cooperativa y Mutual

**1. Resolución nº 3.034, 27 septiembre 2005 (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).** Modifica el procedimiento establecido para la aplicación de sanciones contempladas en la Ley de Mutualidades.

Deroga sus similares Nº 28/01 y 81/03 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resoluciones INAES Nº 28/01 (NL, Enero- Febrero 2001) y 81/03 (NL, Enero- Febrero 2003).

**2. Resolución nº 3.181, 6 octubre 2005 (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).** Crea el Sistema de Capacitación, Asistencia Técnica y Monitoreo en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo y Promoción, para los miembros de las nuevas cooperativas de trabajo emanadas de planes sociales y de todo otro emprendimiento de economía social.

Determina los objetivos generales y componentes que integran el Sistema.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 octubre 2005).

**3. Resolución nº 3.387, 26 octubre 2005 (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).** Aclara aspectos relacionados con la integración del aval personal de los miembros del órgano de administración de una cooperativa o mutual, conforme a las pautas establecidas por su similar Nº 3.021.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**Citas legales:** Resoluciones INAES Nº 1.310/01 y 1.311/01 (NL, Julio- Agosto 2001).

**4. Resolución nº 87, 27 octubre 2005 (Defensor del Pueblo de la Nación).** Recomienda a la Administración Nacional de la Seguridad Social que revea la operatoria de descuentos no obligatorios a favor de terceras entidades, y al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que efectúe auditorías sobre las cooperativas y mutuales que otorgan préstamos a sus asociados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Pone en conocimiento de la presente a los Sres. Ministros de Trabajo y de Desarrollo Social, así como al Procurador General de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**5. "La continuación de la explotación por las cooperativas de trabajo: luces y sombras de su regulación y su aplicación".** Por Mariano J. Aquino y J. Marcelo Villoldo.

(La Ley. Suplemento Concursos y Quiebras. Buenos Aires, 12 octubre 2005).

*Referencias: Ley Nº 25.589 (NL, Mayo- Junio 2002).*

---

## DERECHO

### Derecho Aduanero

**1. Decreto nº 1.214, 27 septiembre 2005.** Modifica la reglamentación del Código Aduanero, a fin de precisar los recaudos que deben reunir los exportadores e importadores para dar por cumplidos los requisitos de solvencia económica, las garantías que deben otorgar para la inscripción y respecto del procedimiento para efectuar la misma ante el Registro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2005).

**2. "Modificaciones al régimen penal aduanero".** Por Carlos Enrique Edwards.

(La Ley. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

*Referencias: Ley Nº 25.986 (NL, Enero- Febrero 2005).*

---

## DERECHO

### Derecho Civil

**1. Ley nº 26.056.** Modifica el artículo 3705 del Código Civil, a fin de eliminar la condición de varón como requisito para ser testigo de un testamento.

Sancionada 17 agosto 2005. Promulgada de hecho, 14 septiembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 septiembre 2005).

**2. Ley nº 26.061.** Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Su objeto es garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos reconocidos a aquéllos por el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación es parte.

Dispone la aplicación obligatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño. Define el concepto de interés superior de los menores; fija las pautas para la elaboración de las políticas públicas en la materia; enuncia los principios, derechos y garantías de los menores.

Precisa los órganos administrativos de protección de derechos. Crea, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Asimismo, crea el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Fija su integración y funciones. Crea la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente.

Determina el procedimiento para garantizar la distribución justa y equitativa de las partidas presupuestarias y de los demás recursos nacionales o internacionales destinados a efectivizar la presente.

Sustituye el artículo 310 del Código Civil en relación con el ejercicio de la patria potestad. Modifica los artículos 234 y 236 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación referidos a la guarda de incapaces mayores de dieciocho años abandonados o sin representantes legales.

Deroga la Ley Nº 10.903 –Patronato de Menores-, los Decretos Nº 1.606/90 y 1.631/96–Creación y estructura del Consejo Nacional del Menor y la Familia, respectivamente- y 295/01 –Estructura del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia-.

Ordena su reglamentación en el plazo máximo de noventa días.

Sancionada 28 septiembre 2005. Promulgada de hecho, 21 octubre 2005.



(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 295/01 (NL, Marzo- Abril 2001).

**3. Decreto n° 1.293, 21 octubre 2005.** Establece que el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia continuará desarrollando sus actividades hasta tanto entren en funciones los organismos administrativos de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes creados por Ley N° 26.061.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 2005).

**4. CS, 2/8/05- S. C. s/ adopción** (Adopción. Guarda. Madre biológica que solicita restitución. Evaluación del caso. Interés superior del niño. Interpretación del principio. Recurso extraordinario. Procedencia. Cuestiones de familia). Con nota de María Fernanda Terán: "Un avance sobre el concepto de identidad filiatoria".

(El Derecho. Buenos Aires, 6 septiembre 2005).

**5. "Adopción: familia de sangre y adoptiva".** Por Alberto Jorge Gowland.

(El Derecho. Buenos Aires, 12 octubre 2005).

**6. "Adopción- Interés superior del menor- Una decisión difícil- Una solución justa" (Nota a fallo).** Por Alejandro F. Bosch Madariaga (h).

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 5 octubre 2005).

**7. "El proyecto de ley de convivencia de parejas".** Por Andrés Gil Domínguez y María Victoria Famá.

(La Ley. Buenos Aires, 11 octubre 2005).

**8. "La reforma del art. 3705 del Código Civil: Un peldaño más hacia la equidad de género en el ejercicio de los derechos".** Por María Victoria Famá.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 25. Buenos Aires, 30 septiembre 2005).

**9. "Perspectivas sobre la adopción".** Por Ernesto A. Douthat.

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, septiembre 2005).

**Referencias:** Ley N° 25.854 (NL, Enero- Febrero 2004), Decreto N° 383/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 3.

---

## DERECHO

### Derecho Constitucional

**1. "Reflexiones sobre la doctrina de las cuestiones políticas no justiciables, a propósito de la 'coalición' contra Irak".** Por Néstor P. Sagüés.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 septiembre 2005).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 7.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 11, 12.

PODER LEGISLATIVO. Facultades.

PODER LEGISLATIVO. Legislador.

---

## DERECHO

### Derecho Laboral

1. **"Políticas laborales en España para los inmigrantes latinoamericanos"**. Por Francisco Sacristán Romero.  
(El Derecho. Buenos Aires, 2 septiembre 2005).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Penal**

1. **Comunicación "A" nº 4.424, 6 octubre 2005 (Banco Central de la República Argentina)**. Modifica las normas sobre prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas, en relación con la guarda y mantenimiento de la información.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2005).

**Citas legales:** *Comunicación BCRA "A" Nº 4.353 (NL, Mayo- Junio 2005).*

2. **CNCasación Penal, Sala IV, 9/6/05- Alsogaray, María J.** (Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados. Art. 268 (2) del Código Penal. Tipo penal comisivo. Momento de consumación del delito. Requerimiento de justificación. Defensa en juicio. Incremento patrimonial no justificado. Carga de la prueba. Ministerio Público Fiscal. Convención Interamericana contra la corrupción. Pena. Determinación de la pena. Principio de prohibición de la doble valoración. Decomiso. Procedencia. Enriquecimiento ilícito. Fondos que constituyen el incremento patrimonial injustificado. Art. 23 del Código Penal. Delitos contra la Administración Pública). Con nota de Guillermo A. Todarello: "El caso 'Alsogaray'. Una nueva decisión jurisprudencial que interpreta la figura de enriquecimiento ilícito como delito de acción".

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

3. **JCiv. y Com. Nº 3, Concordia, 8/7/05- I., M.T. y otra c. Hospital Felipe Heras y otro.** (Daños y perjuicios. Responsabilidad del Estado provincial. Hospital público. Sustitución de un recién nacido por otro. Negligencia de los dependientes. Deber de custodia y seguridad. Daño moral. Procedencia). Con nota de Mónica J. Graiewski: "El rol del Estado en la protección de la identidad y el estado civil de las personas".

(La Ley Litoral. Buenos Aires, octubre 2005).

4. **"Adaptación del Código Penal a la reforma constitucional de 1994"**. Por Jorge Scala.

(El Derecho. Buenos Aires, 8 septiembre 2005).

5. **"Análisis de la ley 25.087. Delitos contra la integridad sexual"**. Por Federico H. Calvete.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 28 septiembre 2005).

6. **"El Congreso, según el caso 'Simón', ¿puede anular leyes?" (Nota a fallo)**. Por Jorge Horacio Gentile.

(El Derecho. Buenos Aires, 17 octubre 2005).

7. **"El Derecho Penal y la protección de la vida de las personas"**. Por Siro M. A. De Martini.

(El Derecho. Buenos Aires, 8 septiembre 2005).

8. **"Primeras reflexiones sobre el fallo 'Simón': una disidencia ajustada a derecho" (Nota a fallo)**. Por Pablo L. Manili.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 25 octubre 2005).

(\*) **Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes.

DERECHO. Derecho Aduanero. 2.

POLÍTICA. Terrorismo. 2.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Procesal Civil y Comercial**

(\*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Civil. 2.

---

## DERECHO

### Derechos Humanos

1. "La Corte Interamericana en el caso 'Bulacio' y los derechos de las víctimas". Por Luis Márquez Urtubey.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 27 septiembre 2005).

**Referencias:** Corte Interamericana de Derechos Humanos, 18/9/03 - Caso Bulacio vs. Argentina (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

---

## DERECHO

### Nacionalidad y Ciudadanía

1. "Nuevo régimen de acceso a la nacionalidad argentina por opción creado por el decreto 1601/2004. Normativa de aplicación en sede administrativa". Por José M. Trillo.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 22 septiembre 2005).

**Referencias:** Decreto N° 1.601/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

---

## DERECHO

### Ordenamiento Jurídico

1. "Más allá del Digesto: Una labor para aprovechar". Por Antonio A. Martino.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 18 octubre 2005).

---

## DERECHO

### Sociedad Comercial

1. **Resolución General nº 9, 19 octubre 2005 (Inspección General de Justicia).** Dispone que el Organismo no inscribirá en el Registro Público de Comercio los acuerdos adoptados en asamblea de accionistas en las cuales hayan ejercido su voto sociedades constituidas en el extranjero que no cumplieran con las presentaciones previstas en sus similares N° 7/03 y 22/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 octubre 2005).

**Citas legales:** Resoluciones Generales IGJ N° 7/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003) y 22/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

2. "Registro Nacional de Sociedades por Acciones y otros registros (L. 26047)". Por José M. Curá.

(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, septiembre 2005).

**Referencias:** Ley N° 26.047 (NL, Julio- Agosto 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Acciones y Títulos

1. **Resolución General nº 483, 29 septiembre 2005 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas, a fin de incorporar un capítulo que regula los requisitos para la creación y funcionamiento de Certificados de Valores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2005).

(\* *Ver también:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 1.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Ahorro

**1. Resolución General nº 8, 31 agosto 2005 (Inspección General de Justicia).** Modifica su similar Nº 26/04, que aprobara las Normas sobre Sistemas de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados, en lo que respecta a la constitución de garantías, excepciones a la integración mínima para suscriptores de planes de ahorro previo por círculos o grupos cerrados para la adjudicación directa de bienes muebles, balance técnico de liquidación de grupo y planes de capitalización. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º septiembre 2005).

**Citas legales:** Resolución General IGJ Nº 26/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Contabilidad Pública

**1. Resolución nº 287, 20 octubre 2005 (Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa).** Dicta una norma aclaratoria sobre la participación de las uniones transitorias de empresas en un proceso de selección de índole nacional para la contratación de obras o servicios en el marco de la Ley Nº 18.875 –Administración Pública. Suministros-. Modifica su similar Nº 57/03 a fin de precisar los contenidos e información mínima que deben contener las publicaciones sobre contrataciones alcanzadas por el Régimen de Compre Trabajo Argentino.

Fija su vigencia a partir de los diez días hábiles de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001), Ley Nº 25.551 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto Nº 1.600/02 (NL, Julio- Agosto 2002).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Deuda

**1. Resolución Conjunta nº 240 y 85, 16 septiembre 2005 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Sustituye las normas de procedimiento aprobadas por su similar Nº 62 y 27/05, a fin de ampliar los mecanismos de colocación de los títulos de deuda pública. Asimismo, dispone la emisión de "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 7% p.a. 2015" para completar el financiamiento previsto para el presente ejercicio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resolución Conjunta SH y SF Nº 62 y 27/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**2. Resolución Conjunta nº 260 y 95, 30 septiembre 2005 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Dispone la ampliación de los instrumentos de deuda pública denominados Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, cuya colocación se realizará a precio de mercado por suscripción directa a entidades y/o vehículos de la República Bolivariana de Venezuela a la provincia de Santa Cruz.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 octubre 2005).

**3. Resolución nº 547, 4 octubre 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Rechaza la certificación de la deuda de la provincia del Chubut con el Banco CMF S.A., por no ajustarse al mecanismo de cálculo previsto para la conversión de deudas provinciales.

Instruye al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para que solicite a la citada provincia la presentación de una nueva certificación de la deuda mencionada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2005).

**Citas legales:** Resolución ME Nº 539/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002).

**4. Resolución nº 561, 11 octubre 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Dispone la emisión por un monto determinado de Bonos del Gobierno Nacional en Pesos a Tasa Variable 2013 con destino a la compensación de entidades financieras.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2005).

**5. "El APE, la reestructuración de la deuda privada y su reconocimiento por los tribunales norteamericanos. A propósito del caso 'Board of Directors of Multicanal S.A.'"**. Por Sergio Gabriel Ruiz.  
(El Derecho. Buenos Aires, 27 octubre 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Economía y Finanzas

**1. Resolución nº 495, 8 septiembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Crea en su ámbito la Unidad de Financiamiento del Desarrollo, la cual tendrá a su cargo el análisis de acciones tendientes a la concreción de proyectos de inversión que requieran ser financiados.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2005).

**2. Resolución nº 536, 29 septiembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Crea el Consejo de la Producción a fin de propender a la coordinación integral en materia de desarrollo productivo en todo el país. Determina su integración, funciones y atribuciones.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Empresa

**1. Resolución nº 544, 3 octubre 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Establece la forma de inversión de los recursos del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 342/00 (NL, Marzo- Abril 2000).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Entidades Financieras

**1. Decreto nº 1.047, 31 agosto 2005.** Modifica la Ley Nº 20.663 –normas para la emisión de certificados de depósito a plazo fijo por parte de las entidades financieras-, en lo que respecta a la transmisión y negociación de los mismos.

Establece que la Comisión Nacional de Valores será la autoridad de aplicación respecto de la regulación y supervisión de la operatoria en las Bolsas y Mercados de Valores.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º septiembre 2005).

**2. Comunicación "A" nº 4.421, 23 septiembre 2005 (Banco Central de la República Argentina).** Modifica las normas sobre Cajas de Crédito (Ley Nº 25.782), con relación a los rubros: autorización, capitales mínimos, operaciones pasivas y activas, garantías, efectivo mínimo y garantías de los depósitos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 octubre 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.782 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

**3. Comunicación "A" nº 4.422, 23 septiembre 2005 (Banco Central de la República Argentina).**

Da a conocer el texto ordenado de las disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2005).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 3, 4.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Estado de Emergencia Económica**

1. "Emergencia como remedio constitucional ¿o viceversa?". Por Pablo Riberi.

(El Derecho. Buenos Aires, 23 septiembre 2005).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Impuestos, Tasas y Contribuciones**

1. **Resolución General nº 1.934, 1º septiembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 1.575, en relación con la facturación a empresas promovidas que efectúen compras mediante Factura clase "M", cuyo Impuesto al Valor Agregado sea ingresado parcialmente mediante "Bonos de Crédito Fiscal- IVA Compras".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resolución General AFIP Nº 1.575 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

2. **Resolución nº 496, 8 septiembre 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Aprueba procedimientos de registro para la cancelación de obligaciones tributarias con títulos de la deuda pública y de reconocimiento de los pasivos emergentes de la recaudación percibida en dichos títulos, con el objeto de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Coparticipación de Impuestos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 2.737/02 (NL, Enero- Febrero 2003).

3. **Resolución General nº 1.942, 15 septiembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 820, respecto de las operaciones de venta de gas licuado de petróleo comercial, a fin de disponer los nuevos porcentajes que se deberán utilizar para el cálculo del monto a percibir y designación de los sujetos obligados a actuar como agentes de percepción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resolución General AFIP Nº 820 (NL, Marzo- Abril 2000), Ley Nº 26.020 (NL, Marzo- Abril 2005).

4. **Resolución General nº 1.943, 19 septiembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Dispone las formalidades, plazos y demás condiciones que deben observar los responsables del ingreso del Impuesto al Valor Agregado para recibir el beneficio del régimen de incentivos fiscales para nuevas inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura creado por Ley Nº 25.924. Establece excepciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2005).

**Citas legales:** Leyes Nº 25.248 (NL, Mayo- Junio 2000) y 25.924 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

5. **Resolución General nº 1.944, 21 septiembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Incluye los servicios prestados por las entidades mutuales de seguros en el régimen de retribución del Impuesto al Valor Agregado para operaciones con tarjeta de débito. En tal sentido, modifica su similar Nº 1.195.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2005).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP N° 1.195 (NL, Enero- Febrero 2002).*

**6. Resolución General n° 1.948, 30 septiembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Precisa los alcances del régimen de consulta vinculante previsto en la Ley N° 11.683, que permite a los contribuyentes y responsables solicitar la interpretación del Organismo en temas de su competencia.

Deja sin efecto su similar N° 858.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 2005).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP N° 858 (NL, Mayo- Junio 2000) y 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).*

**7. Resolución n° 7, 6 octubre 2005 (Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77).** Establece el procedimiento para la tramitación de las causas ante los organismos del citado Convenio.

Deja sin efecto las normas de la Ordenanza Procesal de la Comisión Arbitral y Ordenanza Procesal de la Comisión Plenaria que se opongán a la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 octubre 2005).

**8. Resolución General n° 1.953, 18 octubre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar N° 1.394, que estableciera un régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las operaciones de comercialización de determinados granos y legumbres secas, a fin de precisar el procedimiento a seguir cuando no se cumpla con la obligación de declarar los importes objeto del reintegro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 octubre 2005).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP N° 1.394 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).*

**9. Resolución General n° 1.956, 19 octubre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece un régimen especial, de carácter opcional, para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales, para los responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado que se encuentren incorporados al régimen de emisión y almacenamiento de duplicados electrónicos de comprobantes conforme lo dispuesto por su similar N° 1.361.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2005).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP N° 1.361 (NL, Septiembre- Octubre 2002) y 1.575 (NL, Septiembre- Octubre 2003).*

**10. "El esquema de la responsabilidad tributaria según Ley Antievasión II".** Por Daniel G. Pérez. (Impuestos. Buenos Aires, septiembre 2005. N° 18).

**Referencias:** *Ley N° 26.044 (NL, Julio- Agosto 2005).*

**11. "La dimensión regional en la coparticipación federal".** Por José Emilio Ortega y Oscar M. González.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 27 septiembre 2005).

**Referencias:** *Ley N° 25.413 (NL, Marzo- Abril 2001).*

**12. "La dimensión regional en la coparticipación federal" (Conclusión).** Por José Emilio Ortega y Oscar M. González.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 29 septiembre 2005).

**13. "Las reformas a la ley de procedimiento tributario vinculadas con el domicilio. El Plan Antievasión II".** Por José D. Litvak y Gabriel Daga.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, septiembre 2005).

**Referencias:** *Ley N° 26.044 (NL, Julio- Agosto 2005).*

**14. "Los subsidios en el impuesto a los ingresos brutos".** Por Rodrigo J. J. Mazzuchi.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, septiembre 2005).

**Referencias:** *Ley N° 25.565 (NL, Marzo- Abril 2002).*

**(\*) Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Petroquímica. 1.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Inversión**

**1. "El vencimiento de los tratados bilaterales de inversión".** Por Augusto M. Morello y Germán González Campaña.

(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 14 septiembre 2005).

*Referencias:* Ley Nº 25.540 (NL, Enero- Febrero 2002).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Presupuesto General**

**1. Decisión Administrativa nº 544, 30 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en la parte correspondiente al Servicio Penitenciario Federal, para la atención de gastos en personal y becas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 septiembre 2005).

**2. Decisión Administrativa nº 547, 30 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de transferir créditos presupuestarios del Ministerio del Interior al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 septiembre 2005).

**3. Decisión Administrativa nº 548, 30 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 septiembre 2005).

**4. Decreto nº 1.069, 31 agosto 2005.** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, correspondiente a la jurisdicción del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios a fin de permitir la ejecución de determinadas obras viales. Asimismo, modifica la estructura programática de la Dirección Nacional de Vialidad y del Órgano de Control de Concesiones Viales a fin de incorporar los proyectos y obras detalladas en las planillas anexas que forman parte de la presente.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 septiembre 2005).

*Citas legales:* Decretos Nº 976/01 (NL, Julio- Agosto 2001) y 1.064/04 (NL, Julio- Agosto 2004), Ley Nº 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**5. Decisión Administrativa nº 553, 31 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a fin de incrementar al cálculo de recursos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 septiembre 2005).

**6. Decisión Administrativa nº 554, 31 agosto 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en la parte correspondiente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a fin de atender mayores gastos correspondientes a becas y para cumplir con las pautas de acción del mencionado organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 septiembre 2005).

**7. Decisión Administrativa nº 561, 2 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a los efectos de atender las necesidades del sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneos del Área Metropolitana de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 septiembre 2005).

**8. Decisión Administrativa nº 565, 6 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005,



incrementando los créditos correspondientes al Poder Legislativo Nacional- Auditoría General de la Nación, Programa Control Externo del Sector Público Nacional.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2005).

**9. Decreto nº 1.110, 9 septiembre 2005.** Aprueba la actualización y ordenamiento de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, bajo la denominación de "Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 2005)".  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2005).

**10. Decisión Administrativa nº 576, 12 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a efectos de posibilitar la atención de gastos originados a partir del Convenio de Cooperación entre la Procuración General de la Nación y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

**11. Decisión Administrativa nº 577, 12 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente al Teatro Nacional Cervantes.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

**12. Decisión Administrativa nº 578, 12 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el objeto de atender gastos operativos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

**13. Decisión Administrativa nº 580, 12 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de asegurar la realización de las acciones previstas en el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria 2005- 2015.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

**14. Decisión Administrativa nº 583, 12 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente a la Administración de Parques Nacionales, para atender conceptos tales como la ejecución del Proyecto de Bosques Nativos y Áreas Protegidas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

**15. Decisión Administrativa nº 584, 12 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a efectos de atender gastos emergentes de compromisos contraídos por la Sindicatura General de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

**16. Decisión Administrativa nº 587, 12 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, con el objeto de incorporar un saldo no utilizado de los recursos provenientes de la Organización Internacional del Trabajo, con destino al financiamiento del Programa Luz de Infancia para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

**17. Decisión Administrativa nº 588, 12 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, con el objeto de incorporar en la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social los créditos a ejecutarse durante el corriente año con destino al Programa de Formación e Información Sistémico en Materia de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

**18. Decisión Administrativa nº 590, 12 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, con el

objeto de reasignar créditos pertenecientes al Ministerio de Salud y Ambiente, en la parte correspondiente al Centro Nacional de Reeducción Social.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

**19. Decisión Administrativa nº 598, 14 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Incorpora sobrantes presupuestarios de ejercicios anteriores al presupuesto vigente del Poder Legislativo nacional- Cámara de Diputados de la Nación, a fin de atender necesidades edilicias.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

**20. Decisión Administrativa nº 599, 19 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a los efectos de posibilitar la atención del Convenio de Asistencia Financiera suscripto con la provincia de La Rioja.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2005).

**21. Decisión Administrativa nº 607, 22 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, con el fin de aumentar los créditos del Ministerio del Interior para garantizar la seguridad y el normal desarrollo de la IV Cumbre de las Américas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 septiembre 2005).

**22. Decisión Administrativa nº 610, 22 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, a los fines de atender erogaciones relativas al mayor gasto de personal del Registro Nacional de las Personas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 septiembre 2005).

**23. Decisión Administrativa nº 619, 27 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de incrementar los créditos vigentes del Ministerio del Interior para afrontar la asistencia financiera para las familias víctimas de la tragedia ocurrida en la discoteca República Cromagnon.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2005).

**24. Decisión Administrativa nº 621, 27 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de incrementar la partida correspondiente al Defensor del Pueblo de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2005).

**25. Decisión Administrativa nº 622, 29 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, en relación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2005).

**26. Decisión Administrativa nº 637, 3 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de atender los planes federales de construcción y mejoramiento de viviendas, el desarrollo de la IV Cumbre de las Américas y la XIX Cumbre del Grupo Río y las devoluciones de los Fondos de Reparación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2005).

**27. Decisión Administrativa nº 645, 11 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con compromisos asumidos por la Secretaría de Cultura para el otorgamiento de subsidios a instituciones sin fines de lucro.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2005).

**28. Decisión Administrativa nº 646, 11 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en lo que respecta a los créditos vigentes de la Biblioteca Nacional.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2005).

**29. Decisión Administrativa nº 652, 11 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente a la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2005).

**30. Decisión Administrativa nº 653, 11 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con el fin de atender mayores gastos de la Secretaría de Cultura. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2005).

**31. Decisión Administrativa nº 663, 13 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, con el fin de atender compromisos del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 octubre 2005).

**32. Decisión Administrativa nº 671, 21 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con los créditos asignados a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a fin de garantizar los compromisos asumidos a través de programas y proyectos con financiamiento externo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 octubre 2005).

**33. Decisión Administrativa nº 676, 26 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con la atención de gastos del Instituto Geográfico Militar. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**34. Decisión Administrativa nº 677, 26 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de atender erogaciones correspondientes a los Juegos Escolares Sudamericanos a desarrollarse en la República Argentina en noviembre de 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**35. Decisión Administrativa nº 681, 26 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a los efectos de adecuar los niveles crediticios de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**36. Decisión Administrativa nº 683, 26 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de asignar a la Prefectura Naval Argentina los recursos necesarios para atender sus necesidades de insumos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**37. Decisión Administrativa nº 684, 26 octubre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 atento a la creciente demanda en materia de obras de infraestructura vial. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**38. "Algunas reflexiones en materia presupuestaria: el presupuesto paralelo".** Por M. Silvana Ambrosino.

(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 14 septiembre 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004).

**(\*) Ver también:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 6.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Seguros**

**1. Resolución nº 30.729, 27 septiembre 2005 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Aprueba el Reglamento del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio- Decreto Nº 1.567/74. En consecuencia, deroga sus similares Nº 29.079, 29.182 y 29.734.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 2005).

**Citas legales:** *Resoluciones SSN Nº 29.079 (NL, Enero- Febrero 2003) y 29.734 (NL, Enero-Febrero 2004).*

**2. Resolución nº 30.742, 3 octubre 2005 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Aprueba el Reglamento para cesiones totales o parciales de cartera, fusiones y escisiones de entidades aseguradoras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 octubre 2005).

**(\*) Ver también:**

TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Agricultura y Ganadería**

**1. Decreto nº 1.067, 31 agosto 2005.** Crea la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario como organismo descentralizado, con autarquía económico- financiera y técnico- administrativa y dotado de personería jurídica propia en el ámbito del derecho público y privado, en jurisdicción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, que tendrá a su cargo la ejecución de políticas tendientes a asegurar transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. Define sus competencias, organización y dirección, funciones y atribuciones, patrimonio y recursos financieros.

Dispone que la reglamentación del presente deberá dictarse en el lapso de sesenta días de su entrada en vigencia.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2005).

**Citas legales:** *Ley Nº 25.345 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Ley Nº 25.507 y Decreto Nº 1.405/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto Nº 2.647/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).*

**2. Resolución nº 694, 14 septiembre 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Crea el Registro de Peritos Clasificadores de Cereales, Oleaginosos y Legumbres.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Pesca**

**1. Resolución nº 7, 29 septiembre 2005 (Consejo Federal Pesquero).** Establece medidas de manejo y administración para ser aplicadas al conjunto denominado "variado costero". Fija el área de distribución dentro de la jurisdicción argentina y la zona común de pesca argentino- uruguaya, así como las zonas y época de veda.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 octubre 2005).

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Sanidad Animal**

**1. Resolución nº 670, 25 octubre 2005 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Declara el estado de Alerta Sanitario en todo el territorio de la República Argentina, a fin de prevenir el ingreso y diseminación de la enfermedad Influenza Aviar.

Faculta a la Dirección Nacional de Sanidad Animal a determinar las medidas cuarentenarias que deban adoptarse.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**2. Resolución nº 672, 25 octubre 2005 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Declara el estado de Alerta Sanitario en todo el territorio de la República Argentina, a fin de prevenir el ingreso de la Fiebre Aftosa.

Faculta a las unidades orgánicas y dependencias del Organismo para adoptar las acciones sanitarias y técnico- administrativas que resulten necesarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**Citas legales:** Resolución SENASA Nº 5/01 (NL, Marzo- Abril 2001).

**3. Resolución nº 673, 26 octubre 2005 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Implementa la identificación individual por caravana de los bovinos de los predios ubicados al sur del Río Negro y en la provincia del Neuquén –Región Patagonia Norte A-, en el marco de las acciones tendientes a la prevención y control de la fiebre aftosa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**Citas legales:** Resolución SENASA Nº 58/01 (NL, Mayo- Junio 2001).

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Vegetal

**1. Resolución nº 685, 12 septiembre 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Adopta la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias Nº 15/02 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO: "Directrices para reglamentar el embalaje para madera utilizado en el comercio internacional".

En tal sentido, modifica la Resolución SENASA Nº 19/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resolución SENASA Nº 19/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

---

## DESARROLLO RURAL

### Silvicultura

**1. Resolución nº 800, 18 octubre 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Implementa la presentación de los proyectos de plantación y actividades silvícolas de especies forestales en bosques cultivados y enriquecimiento de bosque nativo para pequeños productores en forma agrupada.

Deroga, en consecuencia, su similar Nº 609/04.

Dispone que se aplicarán supletoriamente las normas que reglamentan el régimen establecido por la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados en todo lo que resulte compatible con la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2005).

**Citas legales:** Resoluciones SP Nº 22/01 (NL, Marzo- Abril 2001) y SAGPyA Nº 609/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

---

## EDUCACIÓN

### Educación Superior

**1. Resolución nº 1.034, 7 septiembre 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).**

Declara que la incorporación del título de Veterinario al régimen de la Ley de Educación Superior alcanza también al título de Médico Veterinario. Aprueba los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la

acreditación de las citadas carreras, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido los respectivos títulos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 septiembre 2005).

**2. "Objeciones a la constitucionalidad de la Ley 26.002, que reforma la Ley de Educación Superior".** Por Gonzalo Álvarez.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 24. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).

**Referencias:** Ley N° 26.002 (NL, Enero- Febrero 2005).

---

## **EDUCACIÓN**

### **Personal Docente**

(\*) **Ver:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 3.

---

## **EDUCACIÓN**

### **Planificación y Política Educativa**

**1. Ley n° 26.057.** Establece el Programa Antártico de Educación a Distancia que funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Fija sus objetivos.

Sancionada 17 agosto 2005. Promulgada de hecho, 14 septiembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 septiembre 2005).

**2. Ley n° 26.058.** Tiene por objeto regular y ordenar la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional en toda la Nación, respetando las diversidades regionales y articulando la educación formal y no formal y la formación general y la profesional. La educación técnico profesional promueve el aprendizaje de capacidades, conocimientos y valores relacionados con desempeños profesionales; abarca e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo.

Describe los fines, objetivos y propósitos específicos.

Adopta medidas relativas a las instituciones educativas, vinculación de las mismas con el sector productivo, formación profesional y ofertas formativas.

En función de la mejora continua de la calidad de la educación, prevé que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implemente programas de perfeccionamiento docente y asegure niveles adecuados de equipamiento. Crea el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones. Establece el proceso de homologación de dichos instrumentos.

Respecto del gobierno y administración, define las funciones y responsabilidades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y, en su ámbito, del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, así como del Consejo Federal de Cultura y Educación y de las autoridades jurisdiccionales. Crea el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción como órgano consultivo y asesor -cuyos miembros serán designados por la cartera educativa a propuesta de distintos sectores- y la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional, integrada por representantes de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires designados por las autoridades jurisdiccionales respectivas.

En cuanto al financiamiento, crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional. Los parámetros para la distribución y los procedimientos de gestión del mismo se acordarán en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación educativa en consonancia con la presente.

Sancionada 7 septiembre 2005. Promulgada por Decreto N° 1.087, 8 septiembre 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2005).

---

## **ESTADO**

### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**(\*) Ver:**

CUESTIONES SOCIALES. Política Social. 2, 3.  
POLÍTICA. Elecciones.  
TRANSPORTE. Puerto. 2.

---

## **ESTADO**

### **Estado Provincial**

**(\*) Ver:**

CRIMINOLOGÍA. Sistema Penitenciario.  
DERECHO. Derecho Penal. 3.  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 2, 3.  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2, 11, 12.  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 20.  
EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.  
INDUSTRIA. Industria Petroquímica. 2.  
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 6.  
PODER EJECUTIVO. Intervención Federal.  
POLÍTICA. Régimen Electoral.  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 5.  
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 7.

---

## **ESTADO**

### **Territorio**

**1. Resolución General nº 1.939, 8 septiembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Dispone la concentración en un único acto administrativo de la totalidad de los pasos fronterizos habilitados con la República Federativa de Brasil, según la nominación indicada en la Resolución SSI Nº 956/00.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resolución SSI Nº 956/00 (NL, Julio- Agosto 2000).

**2. Resolución nº 52, 26 octubre 2005 (Dirección General de Aduanas).** Habilita con carácter precario –entre el 24 octubre 2005 y el 30 abril 2006- los pasos fronterizos Nacientes del Bermejo, en jurisdicción de la Aduana de La Rioja y Los Gemelos, en jurisdicción de la Aduana de San Juan, al solo efecto de realizar tareas de exploraciones mineras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**3. Resolución nº 53, 26 octubre 2005 (Dirección General de Aduanas).** Habilita con carácter precario –entre el 24 octubre 2005 y el 30 abril 2006- el paso fronterizo Portezuelo de la Honda o Portillo, en jurisdicción de la Aduana de San Juan, al solo efecto de realizar tareas de exploraciones mineras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**(\*) Ver también:**

TRANSPORTE. Puerto. 1.

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Alimentaria**

**(\*) Ver:**

SALUD. Alimentos y Nutrición. 4.

## **INDUSTRIA**

### **Industria del Turismo y Servicios**

**1. Resolución nº 1.027, 1º septiembre 2005 (Secretaría de Turismo).** Crea en el ámbito del Registro de Agentes de Viajes una sección especial dedicada a agencias de viajes que operen bajo la modalidad de turismo receptivo con viajeros del exterior. Define el concepto "modalidad de turismo receptivo".

Deroga su similar Nº 532/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resolución ST Nº 532/01 (NL, Mayo- Junio 2001).

**2. Resolución nº 1.031, 2 septiembre 2005 (Secretaría de Turismo).** Crea en el ámbito del Registro de Agentes de Viajes una sección especial dedicada a agencias de viajes que operen bajo la modalidad de turismo receptivo con viajeros chinos, en el marco del Memorandum de Entendimiento suscripto con la Administración Nacional de Turismo de la República Popular China sobre Facilitación de Viajes de Grupos de Ciudadanos Chinos a la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Petroquímica**

**1. Resolución nº 1.073, 26 septiembre 2005 (Secretaría de Energía).** Aprueba las normas para la determinación del monto y los plazos de percepción de la tasa de fiscalización establecida por Ley Nº 26.020 –Régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 26.020 (NL, Marzo- Abril 2005).

**2. "El dominio de los recursos naturales. La titularidad de las provincias y sus consecuencias en materia de hidrocarburos".** Por Hugo N. Prieto.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).

**Referencias:** Decreto Nº 546/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Química y Farmacéutica**

**1. Disposición nº 5.572, 5 octubre 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Prohíbe la utilización de acetato de plomo en productos cosméticos y, a partir del 31 de enero de 2006, la comercialización de aquellos que lo contengan.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 octubre 2005).

**(\*) Ver también:**

SALUD. Productos Medicinales.

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Vitivinícola**

**1. Resolución C nº 24, 13 septiembre 2005 (Instituto Nacional de Vitivinicultura).** Aprueba las Tablas Numérica y Alfabética de Códigos de Productos Vitivinícolas, de Alcoholes y Productos de Uso Enológico, Otros Productos y Elementos de Uso en Establecimientos Vinícolas y la Tabla de Relación entre Códigos.

En consecuencia, modifica su similar Nº 19/04 y deroga la Nº 15/03.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resoluciones INV C Nº 15/03 (NL, Mayo- Junio 2003) y 19/04 (NL, Mayo- Junio 2004).



**2. Resolución C nº 26, 26 octubre 2005 (Instituto Nacional de Vitivinicultura).** Establece sanciones a aplicar ante la falta de presentación de documentación referida al movimiento de alcohol y materia prima de origen vínico e incumplimiento en el pago de multas, tasas y aranceles. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 octubre 2005).  
**Citas legales:** Resolución INV C Nº 9/00 (NL, Marzo– Abril 2000).

---

## OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Obras Públicas

(\*) **Ver:**

DERECHO. Contratos. 3.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 5, 6.

---

## OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Regulación y Control

**1. Resolución nº 3.305, 13 septiembre 2005 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Aprueba el procedimiento para la atención de consultas y reclamos de los usuarios del servicio público de distribución de gas natural. En consecuencia, modifica y aprueba el texto ordenado de su similar Nº 124/95 y deja sin efecto la Nº 2.247/01. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).  
**Citas legales:** Resolución ENARGAS Nº 2.247/01 (NL, Mayo- Junio 2001).

**2. Resolución nº 107, 21 septiembre 2005 (Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios).** Modifica las normas relativas a la publicidad e información en los cortes de servicio, aprobada por su similar Nº 23/04. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 2005).  
**Citas legales:** Resolución ETOSS Nº 23/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

---

## PODER EJECUTIVO

### Administración Pública

**1. Decreto nº 1.065, 31 agosto 2005.** Exceptúa a las contrataciones y designaciones que se realicen en el ámbito de Telam Sociedad del Estado de lo establecido por los Decretos Nº 491/02, 601/02 y 577/03 –control directo por el Poder Ejecutivo de las contrataciones de personal dentro de la Administración Pública-, las que podrán ser efectuadas por el Presidente del Directorio de la citada sociedad.  
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 septiembre 2005).  
**Citas legales:** Decretos Nº 491/02 y 601/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 577/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

**2. Decreto nº 1.106, 8 septiembre 2005.** Incorpora –a partir del 16 de mayo de 2005- en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional al personal comprendido en los regímenes establecidos por las Leyes Nº 17.409 y 20.239 –Personal Civil y Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas-. Modifica el listado de “Organismos cuyo personal quedará comprendido en la Negociación Colectiva” en la parte correspondiente a la Administración Central. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2005).

**3. Decreto nº 1.213, 27 septiembre 2005.** Modifica la suma establecida por su similar Nº 1.193/04 en concepto de retribución bruta mensual, normal, habitual, regular y permanente de los agentes habilitados para realizar servicios extraordinarios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 1.993/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

**4. Decreto n° 1.317, 26 octubre 2005.** Dispone un incremento de los valores establecidos por su similar N° 1.033 –Programa de Jerarquización de la Actividad Científica y Tecnológica- aplicable a partir del 1° de julio en carácter de sumas remunerativas y no bonificables.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 1.033/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

**5. Decreto n° 1.322, 26 octubre 2005.** Exceptúa a la Administración Federal de Ingresos Públicos, como entidad autárquica, de las normas que establecen que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública será efectuada por el Poder Ejecutivo nacional.

Dispone que la citada entidad comunicará mensualmente a la Jefatura de Gabinete de Ministros los actos administrativos que dicte en función de lo dispuesto.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2005).

**Citas legales:** Decretos N° 491/02 y 601/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 557/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

**6. STCorrientes, 17/3/05- Suárez, Nora c. Provincia de Corrientes** (Estabilidad del empleado público. Inconstitucionalidad de las normas que permitan transferir a un empleado del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo en condición de adscripción).

(La Ley Litoral. Buenos Aires, septiembre 2005).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Contratos.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 8, 15, 22.

---

## PODER EJECUTIVO

### Decreto de Necesidad y Urgencia

**(\*) Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 1, 2.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 1.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1, 4, 5.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 6.

TRABAJO Y EMPLEO. Personal del Servicio Penitenciario.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Colectivas de Trabajo. 1.

TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración.

---

## PODER EJECUTIVO

### Intervención Federal

**1. CS, 21/9/04- Zavalía, José L. c. Provincia de Santiago del Estero y Estado Nacional** (Estado. Intervención federal. Reforma de la Constitución Provincial. Inconstitucionalidad. Competencia. Trámite). Con nota de José L. Iglesias Rodríguez y Alejandro H. Spessot: "El caso 'Zavalía'. La Corte ante la intervención federal de la provincia de Santiago del Estero. La legitimación procesal activa como eje temático".

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 septiembre 2005).

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Ministerios, Secretarías y Subsecretarías**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2, 3, 32.

---

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Organismos del Poder Ejecutivo**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Derecho Civil. 2, 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 12, 25, 29, 33, 35.

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 1.

---

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Facultades**

1. **"Atribuciones exclusivas del Congreso Federal"**. Por Miguel A. Sánchez Maríncolo.

(La Ley. Buenos Aires, 21 septiembre 2005).

---

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Instalaciones**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 19.

---

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Legislador**

1. **"Del senador por minoría"**. Por Daniel Zolezzi.

(El Derecho. Buenos Aires, 23 septiembre 2005).

2. **"El tercer senador. Mayorías y minorías en la interpretación del artículo 54 de la Constitución Nacional"**. Por Roberto J. Boico.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).

---

---

## **POLÍTICA**

### **Defensor del Pueblo**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 24.

---

## **POLÍTICA**

### **Democracia**

1. "La 'seguridad jurídica' y el 'Estado de Derecho' en una democracia constitucional: las 'condiciones' y los 'condicionamientos'". Por Jorge Reinaldo Vanossi.  
(El Derecho. Buenos Aires, 25 octubre 2005).

2. "Los débitos de un Congreso ausente". Por Mario A. Midón.  
(La Ley. Buenos Aires, 19 octubre 2005).

---

## **POLÍTICA**

### **Elecciones**

1. "Un pronunciamiento justo de la Corte Federal, con interesantes matices" (Nota a fallo). Por Gerardo Ancarola.  
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).

(\* *Ver también:*  
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1, 4.

---

## **POLÍTICA**

### **Ética Pública**

(\* *Ver:*  
DERECHO. Derecho Penal. 2.

---

## **POLÍTICA**

### **Participación Ciudadana**

(\* *Ver:*  
CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales.

---

## **POLÍTICA**

### **Partidos Políticos**

1. "La difusión de las afiliaciones partidarias frente al derecho de la privacidad". Por María Inés Tula y Mauro Solano.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 6 septiembre 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Ley Nº 25.611 y Decretos Nº 1.397/02 y 1.578/02 (NL, Julio- Agosto 2002), Ley Nº 25.684 (NL, Enero- Febrero 2003), Decreto Nº 292/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

(\* *Ver también:*  
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1, 4.

---

## **POLÍTICA**

### **Régimen Electoral**

1. "Derecho Electoral y autonomía provincial". Por Carlos Daniel Luque.  
(El Derecho. Buenos Aires, 23 septiembre 2005).

---

---

## **POLÍTICA**

### **Terrorismo**

- 1. Comunicación "A" nº 4.425, 6 octubre 2005 (Banco Central de la República Argentina).** Modifica las normas sobre prevención del financiamiento del terrorismo, respecto de la información, naturaleza de la transacción y partes involucradas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2005).
- 2. "El terrorismo y el desarrollo progresivo de un delito internacional. Los interrogantes de 'Lariz Iriondo'".** Por María Angélica Gelli.  
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 20 septiembre 2005).

---

## **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

### **Contaminación**

- 1. Resolución nº 777, 23 agosto 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Aprueba el Procedimiento de Rehabilitación de Corte de Desagüe Industrial para los establecimientos industriales y/o especiales que produzcan vertidos residuales a conductos cloacales, pluviales o a un curso de agua para los casos de corte de servicio por parte de Aguas Argentinas S.A..  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º septiembre 2005).

---

## **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

### **Energía**

- 1. Resolución nº 965, 1º septiembre 2005 (Secretaría de Energía).** Reemplaza el Procedimiento Complementario para concretar las Ampliaciones del Plan Federal de Transporte en Quinientos Kilovoltios, dispuesto por sus similares Nº 4/03 y 880/05. Establece el alcance de su aplicación y excepciones.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 septiembre 2005).  
**Citas legales:** *Resoluciones SE Nº 4/03 (NL, Mayo- Junio 2003) y 880/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*
- 2. Resolución nº 1.063, 9 septiembre 2005 (Secretaría de Energía).** Establece el procedimiento para el cobro de cargos adicionales y pago de bonificaciones a usuarios por aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica.  
Dispone que las prestadoras del servicio de distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional deben destinar dichos recursos al Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista. En tal sentido, modifica la Resolución Nº 745.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 septiembre 2005).  
**Citas legales:** *Decreto Nº 180/04 (NL, Enero- Febrero 2004), Resolución SE Nº 745/05 (NL, Mayo- Junio 2005).*
- 3. Resolución nº 1.068, 20 septiembre 2005 (Secretaría de Energía).** Incorpora la Ampliación denominada "Tercer Tramo del Sistema de Transmisión Asociado a la Central Hidroeléctrica Yacyretá" al Plan Federal de Transporte de Quinientos Kilovoltios, que será financiada íntegramente con los aportes del Tesoro Nacional al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Modifica su similar Nº 18, en relación con la determinación del tramo mencionado.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 septiembre 2005).  
**Citas legales:** *Resolución SE Nº 18/05 (NL, Enero- Febrero 2005).*
- 4. Resolución nº 602, 20 septiembre 2005 (Ente Nacional Regulador de la Electricidad).** Establece el valor unitario de los cargos adicionales a aplicar a los grandes usuarios que no hayan alcanzado el objetivo de ahorro establecido por la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 745. Modifica su similar Nº 355, a fin de efectuar incorporaciones al listado de excepciones al Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resoluciones SE Nº 745/05 y ENRE Nº 355/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

**5. Decreto nº 1.204, 26 septiembre 2005.** Ratifica la Carta de Intención para el Financiamiento de la Construcción de los Gasoductos Ruta Nacional Nº 34, Ruta Provincial Nº 91 y Nº 65 de la provincia de Santa Fe "Proyecto Ruta Nº 34", suscripta entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía de la Nación y la provincia de Santa Fe. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 180/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

**6. Decreto nº 1.243, 4 octubre 2005.** Ratifica la Carta Intención suscripta el 29 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, la provincia del Chubut, Nación Fideicomisos Sociedad Anónima y EMGASUD Sociedad Anónima, celebrada bajo el Programa Global para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación para los Fideicomisos de Gas, destinado a la construcción del gasoducto patagónico.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 180/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

**7. Resolución nº 1.192, 7 octubre 2005 (Secretaría de Energía).** Dispone la instalación de un banco de reactores de 150 MVAR en ET Bahía Blanca y dos bancos de reactores de características similares en ET Chocón. Instruye a la Compañía Hidroeléctrica el Chocón S.A. a mantener operativos los reactores existentes, los que no podrán ser desconectados y dados de baja antes de la habilitación comercial de la obra autorizada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 octubre 2005).

(\*) **Ver también:**

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Fauna y Flora

**1. Resolución nº 910, 3 octubre 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Aprueba el "Plan Nacional para la conservación y recuperación del Huemul en Argentina", con la finalidad de frenar el retroceso de las distintas poblaciones y la pérdida o degradación de su hábitat. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 octubre 2005).

**2. Resolución nº 911, 3 octubre 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Exceptúa de la prohibición vigente, en relación con el tránsito interjurisdiccional, comercio en jurisdicción federal y exportación de productos y subproductos de la especie zorro pampa. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 octubre 2005)

**3. Resolución nº 996, 20 octubre 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Establece disposiciones generales de los subsidios de investigación- Proyecto Elé, para la conservación y uso sustentable de Loro Hablador y otros psitácidos en el país. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 octubre 2005).

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Parques y Reservas

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 14.

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Problemas Ambientales Globales

**1. Decreto nº 1.070, 1º septiembre 2005.** Crea el Fondo Argentino de Carbono, con el objeto de facilitar e incentivar el desarrollo de proyectos del Mecanismo para un Desarrollo Limpio en la República Argentina.

Designa a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación, facultándola para dictar normas complementarias y aclaratorias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 septiembre 2005).

---

## **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

### **Recursos Mineros**

**(\*) Ver:**

ESTADO. Territorio. 2, 3.

---

## **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

### **Residuos**

**(\*) Ver:**

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos. 1.

---

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

### **Reuniones Internacionales**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21, 26.

---

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

### **Tratados, Acuerdos y Convenios**

**1. Publicación conforme Ley nº 24.080.** Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales, multilaterales y bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 octubre 2005).

**Citas legales:** *Leyes Nº 25.803 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 26.041 (NL, Julio- Agosto 2005).*

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión.

---

## **SALUD**

### **Alimentos y Nutrición**

**1. Resolución Conjunta nº 149 y 683, 8 septiembre 2005 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Incorpora al Código Alimentario Argentino las Resoluciones GMC Mercosur Nº 26/03: "Reglamento Técnico Mercosur para Rotulación de Alimentos Envasados" y 46/03: "Reglamento Técnico Mercosur sobre el rotulado nutricional de Alimentos Envasados".

Modifica el citado cuerpo legal con el objeto de compatibilizarlo con las normas incorporadas.

Asimismo, deroga sus similares Nº 41/03 y 345/03 y 71/04 y 414/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 septiembre 2005).

**Citas legales:** *Resoluciones Conjuntas SRPyRS y SAGPyA Nº 41/03 y 345/03 (NL, Mayo- Junio 2003); 71/04 y 414/04 (NL, Marzo- Abril 2004).*

**2. Resolución Conjunta nº 150 y 684, 8 septiembre 2005 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Incorpora al Código Alimentario Argentino la Resolución GMC Mercosur Nº 47/03 "Reglamento Técnico Mercosur de Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional".

Fija su vigencia a partir del 1º de agosto de 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

**3. Resolución Conjunta nº 156 y 718, 26 septiembre 2005 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica el Código Alimentario Argentino, a fin de incluir las especificaciones técnicas de la Goma Tara en la lista positiva de aditivos alimentarios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 2005).

**4. Resolución nº 714, 26 septiembre 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Crea en su ámbito el Programa de Fomento de Alimentos de Bajo Desarrollo Productivo, con el fin de diversificar la oferta de productos exportables de la República Argentina. Aprueba el Listado de Productos Alimenticios, seleccionados a los efectos de la aplicación del Programa.

Invita a los gobiernos provinciales a participar del presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2005).

---

## **SALUD**

### **Productos Medicinales**

**1. Disposición nº 4.844, 31 agosto 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba la normativa aplicable a la etapa analítica para la realización de estudios de biodisponibilidad- bioequivalencia y la incorpora a su similar Nº 2.819/04 –lineamientos generales de las buenas prácticas de fabricación y control de medicamentos-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 septiembre 2005).

**Citas legales:** *Disposición ANMAT Nº 2.819/04 (NL, Mayo- Junio 2004).*

---

## **SALUD**

### **Salud Pública**

**1. Disposición nº 4.980, 5 septiembre 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba normas generales y específicas que regirán para la publicidad o propaganda destinada a promocionar especialidades medicinales de venta libre; productos alimenticios, cosméticos, domisanitarios y para diagnóstico de uso in vitro; suplementos dietarios y dispositivos de tecnología médica.

Aprueba el Glosario a los efectos de la interpretación de la presente.

Deroga su similar Nº 3.186/99 –pautas éticas para la publicidad de los productos citados-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2005).

**Citas legales:** *Resolución MSyA Nº 20/05 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**2. Resolución nº 73, 7 septiembre 2005 (Defensor del Pueblo de la Nación).** Recomienda a los titulares del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Superintendencia de Servicios de Salud que arbitren los medios para implementar un programa nacional para la detección y tratamiento de la Hepatitis C e incorporar la cobertura de estudios y medicamentos en el Programa Médico Obligatorio de Emergencia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 18.



---

## **SALUD**

### **Seguro de Salud**

**1. Resolución nº 9.500, 21 septiembre 2005 (Administración de Programas Especiales).** Establece las condiciones y requisitos que deben cumplir los agentes del seguro de salud que soliciten por vía de subsidio la cobertura de determinados factores para el tratamiento de la hemofilia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resolución APE Nº 7.800/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

**2. Resolución nº 9.800, 27 septiembre 2005 (Administración de Programas Especiales).** Modifica su similar Nº 500/04 –Programa de Cobertura de Prestaciones Médico Asistenciales- fin de adecuarla a los criterios sobre aranceles y prestaciones definidos por el Organismo, la Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y la Subsecretaría de Drogadicción de la provincia de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resolución APE Nº 500/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Asignaciones Familiares**

**1. Decreto nº 1.134, 19 septiembre 2005.** Establece topes y rangos de remuneración y haberes previsionales que habilitan al cobro de las asignaciones familiares de acuerdo al desarrollo de la actividad económica y la situación económica y social de las distintas zonas del país. Fija su vigencia a partir del 1º de septiembre.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.691/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**2. Resolución nº 996, 18 octubre 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Establece que a partir del 1º de diciembre todas las personas físicas y jurídicas de la actividad privada comprendidas en la Ley Nº 24.714 de asignaciones familiares que se inscriban en el régimen de empleadores ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, quedan incluidos en forma directa en el Sistema Único de Asignaciones Familiares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2005).

**Citas legales:** Resolución ANSES Nº 641/03 (NL, Mayo- Junio 2003).

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Obras Sociales**

**1. Resolución nº 544, 22 septiembre 2005 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Dispone la creación del Registro de Obras Sociales para la Atención de Jubilados y Pensionados Españoles, en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Reino de España y el Ministerio de Salud y Ambiente de la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 septiembre 2005).

**Citas legales:** Resoluciones MS Nº 310/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y SSS Nº 331/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 10.

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Previsión Social**

**1. Resolución General nº 1.933, 31 agosto 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Dispone el procedimiento que deberán observar los empleadores para determinar e ingresar el incremento progresivo del aporte personal con destino al Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones previsto por el Decreto Nº 788.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2005).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 712 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decreto Nº 788/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

**2. Resolución nº 874, 5 septiembre 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Fija la tasa pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina como tasa a aplicar para el recupero de los haberes previsionales indebidamente percibidos.

Aprueba el "Procedimiento para el recupero de sumas indebidamente percibidas".

Deroga toda norma que se oponga a la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2005).

**3. Resolución nº 64, 19 septiembre 2005 (Gerencia de Normatización de Prestaciones y Servicios de la Administración Nacional de la Seguridad Social).** Aprueba las pautas para la determinación de la remuneración base de cálculo del suplemento Régimen Especial para Docentes creado por Decreto Nº 137.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2005).

**Citas legales:** *Decreto Nº 137/05 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**4. Resolución General nº 1.945, 22 septiembre 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece el procedimiento que deberán observar los empleadores comprendidos en las disposiciones del Decreto Nº 986 –referido a los establecimientos educacionales privados incorporados a la enseñanza oficial y a las instituciones universitarias-, para la determinación e ingreso de las contribuciones patronales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 septiembre 2005).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 712 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decretos Nº 814/01 (NL, Mayo- Junio 2001), 491/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y 986/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

**5. Instrucción nº 22, 6 octubre 2005 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Reúne en un único texto todas las disposiciones vigentes relativas al funcionamiento de las Comisiones Médicas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2005).

**6. Decreto nº 1.273, 11 octubre 2005.** Crea un subsidio complementario que se abonará en forma conjunta con las prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones u otorgadas por regímenes generales anteriores y por ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión transferidos al Estado nacional. Exceptúa a los regímenes de Policía y Penitenciaria de determinadas provincias. Determina el monto del subsidio, el que se aplicará a partir del 1º de septiembre.

Crea un subsidio complementario honorífico no remunerativo, que se abonará con las Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur y se devengará a partir de la misma fecha.

Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005, en relación con el límite máximo de la suma destinada al pago de sentencias judiciales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 octubre 2005).

**Citas legales:** *Decretos Nº 1.194/04 y 1.357/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Leyes Nº 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 25.994 (NL, Enero- Febrero 2005), Decretos Nº 748/05 y 886/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

**7. Resolución nº 1.011, 20 octubre 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Ratifica el Convenio Marco de Fortalecimiento Institucional e Intercambio de Información suscripto entre el Organismo y la provincia de Mendoza el 15 de septiembre de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2005).

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Desocupación Laboral**

**1. Resolución Conjunta nº 593 y 2.238, 29 agosto 2005 (Secretaría de Empleo y Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano).** Instruye a los municipios, comunas o administraciones locales para la realización del traspaso de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar que reúnan las condiciones de elegibilidad y opten por su incorporación al Programa de Atención a Grupos Vulnerables- Componente de Ingreso para el Desarrollo Humano incorporado al Programa Familias para la Inclusión Social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 octubre 2005).

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Fomento del Empleo**

**1. Resolución nº 783, 18 octubre 2005 (Secretaría de Empleo).** Modifica el Reglamento Operativo del Programa Trabajo Autogestionado, en cuanto a las características y requisitos de otorgamiento para acceder a la ayuda económica individual- Línea I.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2005).

**Citas legales:** Resolución SE Nº 194/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Formación Profesional**

(\*) **Ver:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 2.

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Personal del Poder Legislativo**

**1. Decreto Presidencial nº 654, 12 septiembre 2005 (Congreso de la Nación).** Aprueba las normas reglamentarias del artículo 31 del Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación, en relación con un adicional remunerativo para el personal.

Deroga –a partir del 1º de julio de 2005- su similar Nº 1.359/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 octubre 2005).

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Personal del Servicio Penitenciario**

**1. Decreto nº 1.275, 12 octubre 2005.** Actualiza determinados valores de los Suplementos que percibe el personal del Servicio Penitenciario.

Crea asimismo un adicional transitorio, no remunerativo y no bonificable a fin de preservar las relaciones jerárquicas dentro de la estructura escalafonaria.

Otorga facultades al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y al Jefe de Gabinete de Ministros para la adopción de las medidas necesarias en orden a la aplicación de lo normado.

Establece que las disposiciones del presente regirán a partir del 1º de julio de 2005.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 2005).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Colectivas de Trabajo

**1. Decreto nº 1.073, 1º septiembre 2005.** Homologa el Acta Acuerdo y Anexos de la Comisión Negociadora del Nivel Sectorial de la Carrera para el Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud y Ambiente, de fecha 5 de agosto de 2005.

Dispone que la vigencia de sus cláusulas será a partir del 1º de julio de 2005.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2005).

**2. "Derecho de huelga en Argentina".** Por Alberto Gavinovich Granell.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, septiembre 2005).

**3. "El derecho de huelga y los derechos de todos".** Por Mario E. Ackerman.

(La Ley. Buenos Aires, 3 octubre 2005).

**Referencias:** Leyes Nº 25.212 (NL, Enero- Febrero 2000) y 25.250 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto Nº 843/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Ley Nº 25.879 (NL, Marzo- Abril 2004).

**(\*) Ver también:**

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Individuales de Trabajo

**1. "Trabajo de mujeres. Perspectiva de género y el paradigma de las políticas públicas frente a la igualdad de oportunidades. Regulación normativa protectoria".** Por Alberto Chartzman Birenbaum.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, septiembre 2005. Nº 18).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Remuneración

**1. Decreto nº 1.295, 21 octubre 2005.** Dispone que a partir del 1º de octubre las sumas establecidas en su similar Nº 2.005/04, tendrán carácter remunerativo y ascenderá a un total de \$120.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 octubre 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 2.005/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 1, 2.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3, 4.

TRABAJO Y EMPLEO. Personal del Poder Legislativo.

TRABAJO Y EMPLEO. Personal del Servicio Penitenciario.

TRABAJO Y EMPLEO. Trabajador Agrícola.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Riesgos del Trabajo

**1. Resolución nº 145, 5 septiembre 2005 (Secretaría de Coordinación Técnica).** Instruye a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para la realización de una investigación del mercado de seguros de riesgos del trabajo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 septiembre 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.156 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

**2. Resolución nº 30.733, 29 septiembre 2005 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora en lo que respecta a Siniestros en Procesos de Liquidación, Siniestros Ocurridos y No Reportados y Reclamaciones Judiciales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2005).  
**Citas legales:** Decreto Nº 1.278/00 (NL, Enero- Febrero 2001).

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Trabajador Agrícola**

**1. Resolución nº 28, 20 octubre 2005 (Comisión Nacional de Trabajo Agrario).** Fija el salario mínimo garantizado para el personal comprendido en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario que se desempeña a destajo, con vigencia a partir del 1º de agosto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2005).

**2. Resolución nº 29, 20 octubre 2005 (Comisión Nacional de Trabajo Agrario).** Fija las remuneraciones del personal comprendido en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, con vigencia a partir del 1º de agosto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2005).

---

## **TRANSPORTE**

### **Aeropuerto**

(\*) **Ver:**  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5.

---

## **TRANSPORTE**

### **Ferrocarriles**

(\*) **Ver:**  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7.

---

## **TRANSPORTE**

### **Navegación Aérea**

**1. Disposición nº 229, 13 septiembre 2005 (Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas).** Fija un período de transición en la utilización por parte de las empresas aerocomerciales de pilotos mayores de sesenta años, vigente hasta el 31 de diciembre de 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2005).

---

## **TRANSPORTE**

### **Obras Viales**

(\*) **Ver:**  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4, 37.

---

## **TRANSPORTE**

### **Puerto**

**1. Decreto nº 1.135, 20 septiembre 2005.** Habilita, con carácter particular, de uso privado y con destino industrial y comercial, el puerto perteneciente a la firma Bunge Argentina S.A., ubicado en el partido de Ramallo –provincia de Buenos Aires-.

Ordena comunicar al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2005).

**2. "Titularidad y competencia sobre el puerto de Buenos Aires. El conflicto entre la Nación y la Ciudad de Buenos Aires".** Por Horacio Ruiz Moreno y Gustavo Cedrone.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 15 septiembre 2005).

---

## **TRANSPORTE**

### **Tránsito**

**1. Resolución nº 762, 29 septiembre 2005 (Secretaría de Transporte).** Declara la ilegalidad de la utilización de los equipos de radar- foto empleados por la Municipalidad de Villa Paranacito –provincia de Entre Ríos- para medir la velocidad de circulación en la ruta nacional Nº 12, por no cumplir con la reglamentación metrológica y técnica vigente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2005).

**2. Disposición nº 5, 4 octubre 2005 (Subsecretaría de Transporte Automotor).** Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial como instrumento de cumplimiento de la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Invita a las provincias a adherir a la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2005).

---

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Asuntos Urbanos**

**1. Decisión Administrativa nº 571, 9 septiembre 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Aprueba el contrato celebrado entre el Estado Mayor General del Ejército y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), cuyo objeto es la locación de un inmueble asignado en uso a la mencionada fuerza, situado en Campo de Mayo –provincia de Buenos Aires-, con la finalidad de ampliar el relleno sanitario allí existente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2005).

**2. "Clubes de campo y barrios cerrados. Cerramiento y vías de circulación internas".** Por Marina Mariani de Vidal y Adriana Abella.

(La Ley. Buenos Aires, 12 septiembre 2005).

**3. "El derecho proyectado sobre Propiedad Urbana Especial".** Por Jorge R. Causse.

(La Ley. Buenos Aires, 19 septiembre 2005).

---